

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****40663** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 964/2020. Sección: A.

NIG: 0801947120208010164.

Fecha del auto de declaración. 28 de octubre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Persona concursada. ALFONSO PARRA ORTEGA, con DNI 38775853S.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOAN HARO BENAVENTE. Dirección postal: Ronda General Mitre, 126, 2.º, 2.ª, 08021- Barcelona. Dirección electrónica: jharo@joanharo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento de los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación, Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistido de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de octubre de 2020.- Letrada de Administracion de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A200054378-1